

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 319/2022

VIEDMA, 10 de Mayo de 2010.

VISTO el Expediente N° RH-13-0420, caratulado "GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS S/CONCURSO EXTERNO LOCALIDAD DE VIEDMA - ESCALAFONES A, B Y C"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 739/2013-Pdcia. STJ (fs. 22/25), se llamó a Concurso Público para ingreso de empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B), para la localidad de Viedma, en el ámbito de la Primera Circunscripción Judicial.

Que por Resolución Nro. 747/2019-Pdcia. STJ (fs. 1016/1019), del 30/09/2019, se aprobó el Orden de Mérito resultante de los Grupos 4 y 5.

Que el Sr. Pablo Ezequiel ORTEGA integrante del Orden de Mérito de la localidad de Viedma, ha presentado su renuncia formal al mismo -1037 respectivamente-.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo correspondiente, a los fines de excluir en forma definitiva del Orden de Mérito vigente, aprobado por Res. 747/2019-Pdcia. STJ, al postulante referido en el considerando precedente.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.-Excluir definitivamente del Orden de Mérito aprobado por el Anexo I de la Resolución N° 747/2019-Pdcia. STJ para la localidad de Viedma, al Sr. Pablo Ezequiel ORTEGA (DNI:32.253.551), en razón de haber manifestado su renuncia al orden que se refiere.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.